

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO -CGP

ESTADO No. 096

Fecha: 29/06/2017

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	
27001310500120160010500	Ejecutivo	JURISCOOP	CARMELO EMILIO PEREA BENITEZ	Auto ordena correr traslado SUST.433-CÓRRASE TRASLADO DEL INCIDENTE DE DESEMBARGO A LA PARTE DEMANDANTE, POR EL TÉRMINO DE 3 DÍAS, OFICIESE AL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ, COMUNICANDO LA IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES, CONFORME AL OFICIO 504 DEL 14 DE JUNIO DE 2017, UNA VEZ VENCIDO EL TÉRMINO, PASE EL PROCESO A DESPACHO PARA RESOLVER	28/06/2017	1	Ver.
27001310500120160018900	Ordinario	YARLIN MENA AYALA	EPS CAPRECOM, COOPERAMOS Y COOPINTRASALUD	Auto obedécese y cúmplase INTERL.585-OBEDEZCASE Y CUMPLASE LO RESUELTO POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE QUIBDÓ, MEDIANTE PROVIDENCIA DEL 24 DE MAYO DE 2017, DECLARAR TERMINADO EL PRESENTE PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA, PROMOVIDO POR YARLYN MENA AYALA CONTRA CAPRECOM, EJECUTORIADO EL PRESENTE AUTO, ARCHIVASE EL EXPEDIENTE	28/06/2017	1	Ver.
27001310500120160022200	Ordinario	GLADYS YHOANA BORJA CAMPO	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASIS, EPS COOPERAMOS,COOPINTRASALUD Y COOPSERVICIOS	Auto obedécese y cúmplase INTERL.583-OBEDEZCASE Y CUMPLASE LO RESUELTO POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE QUIBDÓ, MEDIANTE PROVIDENCIA DEL 17 DE MAYO DE 2017, INCLUIR EN LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS, SE LIQUIDAN LAS AGENCIAS EN DERECHO	28/06/2017	1	Ver.
27001310500120160031900	Ordinario	WILLINTONG MOSQUERA VALOYES	EMPRESA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENDIONES-	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SUST.435-APLAZAR LLA AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO , QUE ESTABA PROGRAMADA PARA EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2017 A LAS 09:30AM, FIJAR EL DÍA 15 DE AGOSTO DEL AÑO 2017 A LAS 09:00AM PARA REALIZAR AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO	28/06/2017	1	Ver.
27001310500120160037100	Ordinario	MISLENY NAGLES BEJARANO	EPS CAPRECOM EICE EN LIQUIDACIÓN-COOPERAMOS-	Auto obedécese y cúmplase INTERL.584-OBEDEZCASE Y CUMPLASE LO RESUELTO POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE QUIBDÓ, EN SU PROVIDENCIA DEL 24 DE MAYO DE 2017, INCLUIR EN LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS, SE LIQUIDAN LAS AGENCIAS EN DERECHO	28/06/2017	1	Ver.
27001310500120170001800	Ordinario	MANUEL FELIPE CORDOBA MENA	AXA COLPATRIA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SUST.436-APLAZAR LA AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO , QUE ESTABA PROGRAMADA PARA EL DÍA HOY 28 DE JUNIO DE 2017 A LAS 09:00AM, FIJAR EL DÍA 22 DE AGOSTO DEL AÑO 2017 A LAS 02:00PM, PARA REALIZAR AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO	28/06/2017	1	Ver.

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	
27001310500120170002100	Tutelas	NICOLAS EMILIO MENA CUESTA	GOBERNACION DEL CHOCÒ	Auto requiere SUST.434-REQUIERASE A LA ENTIDAD INCIDENTADA -COOMEVA EPS- PARA QUE DENTRO DEL TÈRMINO DE 3 DÌAS SIGUIENTES AL PRESENTE REQUERIMIENTO, SE SIRVA ACREDITAR A ESTE DESPACHO SI YA REMITIO LA DOCUMENTACIÒN RESPECTIVA AL FONDO DE PENSIONES COLPENSIONES, A EFECTOS DE DETERMINAR BAJO QUE CONDICIONES CONTINUA EL INCIDENTISTA NICOLAS EMILIO MENA CUESTA, EL GRADO DE PERDIDA DE CAPACIDAD LABORAL QUE PRESENTA Y EL PAGO DE LAS INCAPACIDADES MEDICAS	28/06/2017	1	Ver.
27001310500120170002300	Ordinario	INGRI JHOANA PALACIOS RODRIGUEZ	REPRESENTACIONES YAO EXPRESO S.A .S.	Auto aprueba liquidaciòn INTERL.581-APROBAR LA LIQUIDACIÒN DE COSTAS EFECTUADA DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO, LA CUAL QUEDA EN FIRME, A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA, DISPONER EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE, CANCELAR LA RADICACIÒN EN EL PROGRAMA DE GESTIÒN JUDICIAL JUSTICIA XXI.	28/06/2017	1	Ver.
27001310500120170007200	Ordinario	AYDA MORENO HURTADO	CESAR AUGUSTO PEREA IBARGUEN -REP-ANCIANATO NICOILAS MEDRANO DE QUIBDÒ	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia INTERL.577-RECONOCER PERSONERÌA PARA ACTUAR A LA DOCTORA BERLIS JOHANNA MOSQUERA PEREA, COMO APODERADA JUDICIAL DEL DEMANDADO ANCIANATO NICOLAS MEDRANO DE QUIBDÒ, EN LOS TÈRMINOS A QUE SE REFIERE EL MEMORIAL PODER QUE SE CONSIDERA, TENER POR CONTESTADA LA DEMANDA POR EL ANCIANATO NICOLAS MEDRANO DE QUIBDÒ, SEÑALAR PARA QUE TENGA LUGAR LA AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÒN, DECISIÒN DE EXCEPCIONES PREVIAS, LA HORA DE LAS 3:00PM, DEL DÌA 19 DE JULIO DE 2017, DENTRO DE LA CUAL DEBERÀN COMPARECER LAS PARTES	28/06/2017	1	Ver.
27001310500120170008300	Ordinario	ELY YOHANA SALCEDO PAJARO	UNISANAR	Auto de tramite INTERL.576-DEVOLVER LA CONTESTACIÒN DE LA DEMANDA , QUE MEDIANTE ESCRITO DEL 22 DE JUNIO DE 2017, HIZO LA PARTE DEMANDADA UNISANAR IP S.A.S., EN EL PRESENTE ASUNTO,C ONCEDER A LA PARTE DEMANDADA EL TÈRMINO DE 5 DÌAS PARA QUE SUBSANE EL DEFECTO ANOTADO, DE ANEXAR A LA CONTESTACIÒN DE LA DEMANDA EL PODER QUE FACULTE AL PROFESIONAL DEL DERECHO PARA SU REPRESENTACIÒN., SI NO LO HICIERE SE TENDRÀ POR NO CONTESTADA LA MISMA.	28/06/2017	1	Ver.
27001310500120170008400	Ordinario	SERBERIANO FORASTERO ISARAMA	UNISANAR	Auto de tramite INTERL.575-DEVOLVER LA CONTESTACIÒN DE LA DEMANDA , QUE MEDIANTE ESCRITO DEL 22 DE JUNIO DE 2017, HIZO LA PARTE DEMANDADA UNISANAR IP S.A.S., EN EL PRESENETE ASUNTO, CONCEDER A LA PARTE DEMANDADA EL TÈRMINO DE 5 DÌAS PARA QUE SUBSANE EL DEFECTO , DE ANEXAR A LA CONTESTACIÒN DE LA DEMANDA EL PODER QUE FACULTE AL PROFESIONAL DEL DERECHO PARA SU REPRESENTACIÒN, SI NO LO HICIERE SE TENDRÀ POR NO CONTESTADA LA MISMA.	28/06/2017	1	Ver.

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	
27001310500120170008500	Ordinario	ORTENCIA HINESTROZA RODRIGUEZ	UNISANAR	Auto de tramite INTERL.574-DEVOLVER LA COENTESTACIÓN DE LA DEMANDA, QUE MEDIANTE ESCRITO DEL 22 DE JUNIO DE 2017, HIZO LA PARTE DEMANDADA UNISANAR IP S.A.S. , EN EL PRESENTE ASUNTO,CONCEDER A LA PARTE DEMANDADA EL TÉRMINO DE 5 DÍAS PARA QUE SUBSANE EL DEFECTO ANOTADO, DE ANEXAR A LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA EL PODER QUE FACULTE AL PROFESIONAL DEL DERECHO PARA SU REPRESENTACIÓN, SI NO LO HICIERE SE TENDRÀ POR NO CONTESTADA LA MISMA	28/06/2017	1	Ver.
27001310500120170008600	Ordinario	LUCIO PEDROZA CHAMORRO	UNISANAR	Auto de tramite INTERL.569-DEVOLVER LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA , QUE MEDIANTE ESCRITO DEL 22 DE JUNIO DE 2017, HIZO LA PARTE DEMANDADA UNISANAR IP S.A.S., EN EL PRESENTE ASUNTO, CONCEDER A LA PARTE DEMANDADA EL TÉRMINO DE 5 DÍAS PARA QUE SUBSANE EL DEFECTO ANOTADO, DE ANEXAR A LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA EL PODER QUE FACULTE AL PROFESIONAL DEL DERECHO PARA SU REPRESENTACION, SI NO LO HICIERE SE TENDRÀ POR NO CONTESTADA LA MISMA.	28/06/2017	1	Ver.
27001310500120170008800	Ordinario	SOCIEDAD MEDICA ANTIOQUEÑA S.A. SOMA	EPSS COMPARTA	Auto admite demanda INTERL.579-RECONOCER PERSONERIA SUFICIENTE AL DOCTOR ANDRES FELIPE GOMEZ JARAMILLO, ABOGADO INSCRITO, PARA QUE ACTUE EN REPRESENTACIÓN DEL DEMANDANTE.,, EN LOS TÉRMINOS Y FINES DEL PODR NQUE SE CONSIDERA, ADMITIR LA DEMANDA ORDINARIA LABAORAL DE PRIMERA INSTANCIA INSTAURADA POR LA SOCIEDAD MEDICA ANTIOQUEÑA S.A. CLINICA SOMA Y CONTRA COOPERATIVA DE SALUD COMUNITARIA EMPRESA PRMOTORA DE SALUD SUBSIDIADA-COMPARTA EPS-S	28/06/2017	1	Ver.
27001310500120170010300	Ordinario	GUILLERMO MOSQUERA PEREA	LA EMPRESA SEGURIDD ATLAS	Auto declaración de incompetencia y orden INTERL.586-DECLARAR LA AUSENCIA DE COMPETENCIA PARA CONOCER Y TRAMITAR EL PRESENTE ASUNTO, REMITIR EL PROCESO ORDINARIO LABORAL PROMOVIDO POR JORGE ELIECER MOSQUERA ASPRILLA, GUILLERMO MOSQUERA PEREA Y MAYRA MILENA MOSQUERA PEREA, CONTRA LA EMPRESA SEGURIDAD ATLAS LTDA, A LA OFICINA JUDICIAL PARA QUE SEA REPARTIDA AL JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE QUIBDÒ, EN RAZÓN DEL IMPERATIVO LEGAL QUE ASÌ LO DISPONE, CANCELAR LA RADICACIÓN , PREVIA ANOTACIÓN DE SU SALIDA EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA RAMA JUDICIAL XXI.	28/06/2017	1	Ver.

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	
27001310500120170010400	Ordinario	FUNDACION HOSPITALARIA SAN VICENTE DE PAUL	SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL CHOCÒ Y COMPARTA	Auto admite demanda INTERL.580-RECONOCER PERSONERÌA SUFICIENTE AL DOCTOR ANDRES FELIPE GOMEZ JARAMILLO, ABOGADO INSCRITO, PARA QUE ACTUE EN REPRESENTACIÒN DEL DEMANDANTE, EN LOS TÈRMINOS Y FINES DEL PODER QUE SE CONSIDERA, ADMITIR LA DEMANDA ORDINARIA LABORAL DE PRIMERA INSTAN CIA INSTAURADA POR LA FUNDACION HOSPITALARIA SAN VICENTE DE PAUL CONTRA DEPARTAMENTO DEL CHOCÒ-DIRECCIÒN SECCIONAL DE SALUD , COOPERATIVA DE SALUD COMUNITARIA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD SUBSIDIADA-COMPARTA EPS-D-	28/06/2017	1	Ver.
27001310500120170010500	Tutelas	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION -PROCURADURIA 186 JUDICIAL I ADMINISTRATIVO DE QUIBDÒ	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCÒ-CODECHOCÒ-	Auto admite tutela INTERL.582-ADMITASE LA ACCIÒN DE TUTELA INCOADA POR EL DR. NELSON MARIO MEJIA OSPINA EN SU CALIDAD DE PROCURADOR 186 JUDICIAL I ADMINISTRATIVA DE QUIBDÒ, EN REPRESENTACIÒN DE LA SEÑORA KEIDY JOHENA LEMOS MENA, INSTAURÒ ACCIÒN DE TUTELA EN CONTRA DE LA CORPORACIÒN AUTONOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCÒ-CODECHOCO-	28/06/2017	1	Ver.
27001310500120170010600	Ordinario	YINA DIELA CUESTA CHAVERRA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	Auto declaración de incompetencia y orden INTERL.588-DECLARAR QUE EL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDÒ, CARECE DE COMPETENCIA PARA CONOCER DE LA PRESENTE DEMANDA, REMITASE LA PRESENTE DEMANDA ORDINARIA LABORAL INSTAURADA POR YINA DANIELA CUESTA CHAVERRA Y PASCUAL MOSQUERA ASPRILLA EN CONTRA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE , A LA OFICINA DE APOYO JUDICIAL DE QUIBDÒ, PARA QUE SEA REPARTIDA A LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DEL CIRCUITO DE QUIBDÒ, A QUIEN CONSIDERAMOS COMPETENTE PARA CONOCER DE ELLA, REGISTRESE LA SALIDSA Y CANCELESE SU RADICACIÒN	28/06/2017	1	Ver.

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES

**EN LA FECHA 29/06/2017 Y A LA HORA DE LAS 7:30 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA
SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.**

LIZ VIRGEMA GUTIERREZ CUESTA

SECRETARIO